

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2022-00058

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Valor
Recibo oficina de registro (pdf08, fl.29)	\$18.000
Recibo notificación "TODAENTREGA" (pdf.11, fl.4)	\$20.000
Recibo notificación "TODAENTREGA" (pdf.17, fl.4)	\$13.000
Agencias en derecho (pdf.21)	\$38.705.243
Total costas (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	\$ 38.756.243

Medellín, 16 de diciembre de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Jasón Sánchez Orozco
Demandada	Nelson de Jesús Duque Martínez
Radicado	05001 31 03 008-2022-00058-00
Asunto	Aprueba liquidación
Interlocutorio	1057

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)